



Cofinanciado por
la Unión Europea

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE PALENCIA

CURSO 2024-25

PROYECTO ERASMUS KA1 (KA121)



El aula de idiomas: dimensión lingüística, digital e intercultural

FORMULARIO

Movilidades 2024-2025

Rellena el formulario y envíalo, junto con documentos justificativos al correo:
eoipalencia.coordinacionerasmus@gmail.com

Nombre: Apellidos:

Fecha de nacimiento: D.N.I.:

Domicilio:

Correo electrónico corporativo (@educa.jcyl.es):

Número de teléfono: Nombre del profesor/a/es:

Requisitos	PUNTOS	Documentación justificativa	Quién debería aportar la documentación
1. Alumno de la EOI Palencia en el curso 24/25 al corriente de pago de la matrícula		Matriculado en Centros Net al corriente de pagos	EOI Palencia
2. Compromiso de participación en las acciones de difusión del proyecto en las que participe la EOI Palencia, y/o proponga la Agencia Nacional Erasmus+ o la Comisión Europea.		Convenio con el participante	Persona seleccionada
3. Tener 18 años a fecha de 31 de diciembre 2024		DNI / NIE / Pasaporte	Persona seleccionada
4. Alumnos que acrediten tener un nivel A2 en delante de alemán y/o de inglés.			Persona seleccionada
5. Carta de motivación para la participación en la movilidad (entre 250 – 280 palabras). Puedes hacer referencia a aspectos como motivación, compromiso, obstáculos o dificultades (sociales, laborales, educativos, geográficos...)			Persona seleccionada
Méritos			
CRITERIO A INCLUSIÓN			
6. Sufrir una discapacidad de más del 33% (documento justificativo)	3	Certificado oficial	Persona seleccionada
7.1 Tener más de 50 años	5	DNI / NIE / Pasaporte	EOI Palencia
7.2 Tener entre 40-49 años	2,5		
7.3 Tener entre 18 y 39 años (a fecha de 31 de diciembre 2024)	1		

8. Desempleo	3	Certificado de desempleo (SEPE)	Persona seleccionada
9. Familia numerosa y/o monoparental	0,5 por cada condición	Libro de familia	Persona seleccionada
10. Ser víctima de terrorismo o de violencia de género o condición de refugiado en España	0,5 por cada condición	Documento acreditativo	Persona seleccionada
11. Vivir en una zona rural geográficamente alejada de la capital 4.1 A 90 km o más 4.2 Entre 45 y 89 km 4.3 Entre 20 y 44 km	5 2.5 1	Documento acreditativo	EOI Palencia comprobación datos matrícula
12. Tener ingresos familiares bajos (menos de 14.000€/año). Ser becario/a ¹	5	Documento acreditativo	Persona seleccionada
CRITERIO B PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEMOCRÁTICA			
13. Participación en la organización de la EOI Palencia: ser miembro del Consejo Escolar / delegado de curso en este curso.	1	Acta correspondiente	EOI Palencia
14. Antigüedad en el centro sin interrupción 14.1 Más de 5 años 14.2 Entre 3 y 5 años 14.3 Dos años (segundo año)	5 4 3		EOI Palencia
15. Estar matriculado en más de un idioma (especificar idioma/s)	3	Matriculado en Centros Net	EOI Palencia
16. No haber participado en movilizaciones anteriores.	3		EOI Palencia
CRITERIO C TRANSFORMACIÓN DIGITAL			
17. Usuario de https://www.educa.jcyl.es/es/Aula Virtual	0,5	Evidencias de uso	EOI Palencia
CRITERIO D COMPETENCIA LINGÜÍSTICA			
18. Alumnado de Alemán	A2 - 1 B1 - 1,5 B2 - 2 C1- 2,5	Matriculado en Centros Net	EOI Palencia
19. Alumnado de Inglés	A2 - 0,5 B1 - 1 B2- 1,5 C1- 2 C2 -2,5	Matriculado en Centros Net	EOI Palencia
TOTAL	35 máximo		

IMPORTANTE Será responsabilidad de los candidatos seleccionados asegurarse de que poseen la documentación en regla para poder viajar al país de destino

OBSERVACIONES

- El resultado de la valoración se comunicará a cada persona interesada y se publicará en el sitio web del proyecto.
- En caso de empate,
 - a) se dará prioridad al alumnado que no ha participado en ninguna movilidad anterior de la EOI Palencia
 - b) de no ser el caso anterior, la selección se hará por sorteo público, siguiendo el plazo y procedimiento estipulados por la EOI Palencia, que será comunicado a los solicitantes.
- Los candidatos seleccionados que comuniquen que no van a realizar la movilidad una vez iniciados los trámites, deberán abonar los gastos de gestión ocasionados por cambio de nombre en la reserva.
- Los candidatos seleccionados dispondrán de 10 días para renunciar a la movilidad desde la publicación de la lista de alumnado seleccionado.
- Los alumnos que resulten seleccionados se comprometen a participar activamente en las actividades de difusión que proponga la coordinación del proyecto o bien en aquellas en las que la EOI Palencia participe a invitación de la Agencia Nacional SEPIE, en los términos que se recogen en el convenio que deberá firmar el alumno.
- Los alumnos que resulten seleccionados se comprometen a aportar la información que sea relevante para la organización de la movilidad de manera segura para todo el grupo, fundamentalmente, datos de salud (requerimientos de alimentación, etc.).
- Los alumnos que resulten seleccionados se comprometen a asistir a las reuniones y actividades que la comisión organizadora convoque para la preparación de la movilidad y/o a mantener una comunicación fluida, vía correo electrónico o telefónica, con los organizadores, en los términos que se recogen en convenio que deberá firmar el alumno.
- La no aportación de la documentación completa exigida en tiempo y forma supone la exclusión de la movilidad.
- Aquellos solicitantes que queden en lista de espera serán avisados inmediatamente en caso de vacante.

PUNTUACIONES

En caso de existir empate en las puntuaciones finales, éste se dirimirá atendiendo a fecha y hora de entrada de la solicitud.

LA SOLICITUD

- Las solicitudes para participar en esta movilidad se podrán hacer desde el momento de la publicación de esta convocatoria en el tablón de Erasmus+ en la planta baja de la Escuela, en las RRSS de la Escuela y mediante correo masivo a todos los alumnos matriculados a fecha de la convocatoria en la Escuela.
- El plazo máximo para presentar la solicitud será del 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 a las 23.00 h.
- No se admitirán solicitudes de estudiantes que no estén al corriente en el pago de la matrícula.

- Una vez publicado el listado provisional de admitidos y excluidos, habrá un plazo de dos días para presentar subsanaciones.
- La publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos se publicará por los mismos medios que esta convocatoria.
- Los participantes para cada movilidad que se lleve a cabo durante este curso académico serán notificados mediante llamada telefónica y tendrán un máximo de dos días naturales para aceptar o rechazar su movilidad a través de un correo electrónico y firma del convenio de subvención a la dirección de la página 1.
- En el caso de que alguno de estos participantes rechace su participación, se llamará a la siguiente persona en la lista.

MOVILIDADES PREVISTAS PARA ESTE CURSO 2023-2024

Primera movilidad: Munich, Alemania. [Münchner Volkshochschule](https://www.munich.vsh.de/)

- Segunda movilidad por concretar
- Solo incluye becas, no incluye exención de pago de matrícula por discapacidad.
- La puntuación por asistencia se actualizará antes de cada movilidad que tenga lugar a lo largo del curso por lo que la baremación total de los participantes podrá verse afectada.
- En caso de no cumplirse el punto 2, el alumno no podrá participar en otra movilidad Erasmus+.

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

- Las personas que acepten la movilidad se comprometerán a realizarla, salvo caso de fuerza mayor, justificado ante la agencia aseguradora, comprendiendo que, **si esa cancelación se produjera sin ningún motivo especificado en la póliza del seguro de viaje personal, una vez contratado el transporte aéreo, dicho participante tendrá que abonar la cantidad total del billete de avión a la Escuela.** (Ver Anexos II, III y IV)
- Los participantes se comprometen a realizar un Plan de Trabajo que comenzará antes de la visita, que continuará durante la visita y que concluirá una vez de vuelta en la Escuela donde cumplimentarán las últimas tareas. Este plan de trabajo es una exigencia del Programa Erasmus+. (Ver Anexo I).
- Los participantes aceptarán, mediante documento firmado, ser fotografiados y grabados en cualquier momento de la movilidad y no podrán negarse a la difusión de su imagen en el Tablón Erasmus+, en la página Web, ni en ninguna de las redes sociales de la Escuela.
- Los participantes se comprometen a hacer la mayor publicidad posible de la movilidad Erasmus+.
- Los participantes se comprometen a seguir las instrucciones del personal de la Escuela que los acompaña, así como las del personal del centro de acogida.
- Los participantes saben que compartirán habitación en hoteles de tres o cuatro estrellas y que elegirán a la persona con quien compartir, libremente.
- Los participantes entienden que, si quieren viajar con maleta facturada, tendrán que abonar una cantidad extra a la Escuela antes de contratar su vuelo para poder facturar su maleta.

- Los participantes entienden que, ni la Escuela ni Erasmus+ se hace responsable de cualquier tipo de incidente o accidente en el que se vea involucrado y que la misma persona contactará con la aseguradora contratada para solventar dicho problema.
- Los participantes se comunicarán con la coordinadora únicamente a través del **correo corporativo de @educa.jcyl.es**

ANEXO I
ACUERDO DE APRENDIZAJE PARA PARTICIPANTES EN MOVILIDAD DE GRUPO
PLAN DE TRABAJO

ANTES DE LA MOVILIDAD

- Reunión presencial en la Escuela Oficial de Idiomas.
- Presentación de cada participante, con fotografía en el *Padlet* interactivo que se creará a tales efectos.
- Pequeño comentario, en el *Padlet interactivo*, de tipo informativo, histórico, lingüístico, cultural ..., sobre la ciudad de acogida.
- Presentación colaborativa en inglés, realizada con ayuda de *Power Point Presentation*, *Google Slides* o cualquier otra herramienta tecnológica, ilustrativa de nuestra Escuela, Palencia, y Castilla y León. Se pueden incluir materiales u otro tipo de producto que represente a esta ciudad o comunidad. Dicha presentación durará entre 8 y 10 minutos. Se deberá de enviar a la coordinadora del proyecto tres días antes de la fecha de salida como mínimo.

DURANTE LA MOVILIDAD

- Los participantes harán fotos y videos de todas las actividades en las que participen.
- Cada participante colgará una foto y un comentario o breve apunte sobre una de las actividades realizadas ese día, en el *Padlet* interactivo y hará un breve comentario sobre la reseña realizada por, al menos, uno de los integrantes del grupo.
- Además, cada participante compartirá la tarea del punto anterior con los profesores acompañantes a través del correo electrónico corporativo.

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

- Los participantes realizarán un pequeño video o álbum interactivo de una duración máxima de tres minutos que ilustre la movilidad desde la salida (delante de la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia hasta el regreso a España).
- Cada participante enviará al personal acompañante una fotografía personal tomada durante la movilidad y una respuesta a la pregunta: *¿Qué ha supuesto para ti la participación en una movilidad Erasmus+?*
- Los participantes rellenarán un formulario de satisfacción anónimo.
- Los participantes participarán en propuestas de la Escuela para la difusión del Programa Erasmus+.

En Palencia, a 13 de noviembre 2024

La coordinadora del proyecto

Virginia Ocaña González

ANEXO II

Convenio de subvención Erasmus+ para alumnado y personal de Educación de personas adultas

Campo: **Educación de personas adultas**

Nombre oficial completo de la institución de envío: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE PALENCIA

Dirección completa: C/ ISAAC PERAL S/N PALENCIA- 34003

Número de referencia del proyecto: 2023-1-ES01-KA121-ADU-000113065

Tipo de actividad: Movilidad en grupo de aprendientes adultos.

Identificador de la movilidad: 13065-MOBGRP-21357

En adelante, “**la organización**”, representada a los fines de la firma de este convenio por Sandra Cuesta Obeso, directora de la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia de una parte, y

Nombre y apellidos del participante:

Fecha de nacimiento:

Dirección completa:

Teléfono:

Correo electrónico:

En lo sucesivo denominado “**el/la participante**”, de otra parte,

han acordado las Condiciones Particulares y los Anexos a continuación, que son parte integrante de este convenio (“el convenio de subvención”):

Anexo I: Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+

Anexo III: Condiciones Particulares

Anexo IV: Condiciones Generales

Lo dispuesto en las Condiciones Particulares prevalecerá sobre lo dispuesto en los otros anexos.

ANEXO III

CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONVENIO

- 1.1 La organización gestionará al participante la actividad de movilidad en el marco del Programa Erasmus+.
- 1.2 El/la participante acepta la gestión y los servicios facilitados como especificado en la cláusula 3 y se compromete a realizar la actividad de movilidad tal como se describe en el Anexo I.
- 1.3. Cualquier enmienda al convenio se solicitará y acordará por las dos partes mediante una notificación formal por carta o por correo electrónico.

CLÁUSULA 2 – ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

- 2.1 El convenio entrará en vigor a partir de su firma por la última de las dos partes.
- 2.2 El periodo de movilidad comenzará, como pronto, **el 1 de enero de 2024** y finalizará, a más tardar, **el 29 de mayo de 2025**.
- 2.3 La duración total del periodo de movilidad no deberá superar siete días.

CLÁUSULA 3 – AYUDA FINANCIERA

- 3.1 La ayuda financiera se calcula siguiendo las normas de financiación establecidas en la Guía del Programa Erasmus+.
- 3.2 El participante acepta que la organización gestione la movilidad con los fondos (ayuda financiera) Erasmus+ de la Unión Europea para siete días, mediante la contratación y la facilitación directa de los servicios necesarios.

CLÁUSULA 4 - SEGURO

- 4.1 El participante dispondrá de una cobertura de seguro adecuada. Dicha cobertura incluirá como mínimo un **seguro de salud**, un **seguro de responsabilidad civil**, y un **seguro de accidentes**. Los datos del proveedor del/de los seguro/s, número del/de los seguro/s y póliza/s se facilitarán en algún momento antes de la salida.

CLÁUSULA 5 – CUESTIONARIO

- 5.1. Se le podrá enviar al/a la participante un cuestionario complementario en línea que permita recabar información completa sobre asuntos relacionados con el reconocimiento de su movilidad.

CLÁUSULA 6 – PROTECCIÓN DE DATOS

- 6.1 El participante en la movilidad confirma, mediante la aceptación de la movilidad, haber leído la declaración de privacidad pertinente para el tratamiento de sus datos personales en la gestión de las movilidades Erasmus+. Acceder mediante el siguiente enlace a información detallada al respecto.

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/erasmus-and-data-protection/privacy-statement-mobility-tool>

6.1 El participante firmará antes de la salida una autorización de publicación de su imagen en las redes sociales de la organización por razones educativas y de promoción del programa Erasmus+.

CLÁUSULA 7 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

7.1 El convenio se regirá por la legislación española.

7.2 El tribunal competente que se determine en concordancia con la legislación nacional de aplicación tendrá jurisdicción exclusiva para conocer cualquier litigio entre la institución y el/la participante en todo lo relacionado con la interpretación, aplicación o validez de este convenio, siempre que dicho litigio no pueda resolverse de forma amistosa.

FIRMAS

El/La participante

Por la EOI de Palencia

Sandra Cuesta Obeso

Hecho en Palencia, a ___ de ___ de _____

Hecho en Palencia, a ___ de ___ de _____

ANEXO IV

CONDICIONES GENERALES

Cláusula 1: Responsabilidad

Cada una de las partes del presente convenio exonerará a la otra de cualquier responsabilidad civil por daños causados por esta o por su personal como consecuencia de la ejecución del presente convenio, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por parte de la otra parte o de su personal.

La Agencia Nacional de España, la Comisión Europea o su personal, en caso de reclamación en el marco de este convenio, no serán responsables de ningún daño causado durante la ejecución del período de movilidad. En consecuencia, la Agencia Nacional de España o la Comisión Europea no admitirán ninguna solicitud de indemnización de reembolso que acompañe dicha reclamación.

Cláusula 2: Rescisión del convenio

En caso de incumplimiento del/de la participante de las obligaciones derivadas del convenio y, con independencia de las consecuencias previstas en la legislación aplicable, la organización tendrá derecho a rescindir o cancelar el convenio sin más trámite legal, cuando el/la participante no realice ninguna acción dentro del mes siguiente a la recepción de la correspondiente notificación por correo certificado.

En caso de rescisión del convenio por el participante debido a “fuerza mayor”, entendida como una situación o acontecimiento imprevisto y excepcional que escapa al control del/de la participante y que no es atribuible a un error o a una negligencia por su parte, el participante podrá recibir el importe de la subvención **que corresponda a la duración real del periodo de movilidad**. Cualquier remanente de la subvención deberá ser reembolsado. *(solo para profesores)*

Cláusula 3: Devolución de los fondos

Si el/la participante incumple con las disposiciones del convenio, **deberá proceder a la devolución de la totalidad o de parte de los costes adelantados por la organización de envío**. Si el/la participante rescinde el convenio antes de que finalice, deberá devolver la cuantía de la ayuda que se le hubiera abonado o en su lugar, **la cuantía a la que ascienda la gestión hecha en su nombre**.

Cláusula 4: Protección de datos

Todos los datos de carácter personal que figuren en el convenio serán procesados de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal por parte de las instituciones y los organismos de la UE y la libre circulación de dichos datos. Estos datos serán tratados únicamente a efectos de la gestión y el seguimiento del convenio por la institución de envío, la Agencia Nacional y la Comisión Europea, sin perjuicio de su posible transmisión a los organismos encargados de las tareas de inspección y auditoría en aplicación del Derecho de la UE¹ (Tribunal de Cuentas o la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)).

El/la participante podrá, previa solicitud por escrito, acceder a sus datos de carácter personal y corregir cualquier información errónea o incompleta. Deberá remitir a la institución de envío y/o a la Agencia Nacional cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos de carácter personal. El/La participante podrá presentar una reclamación contra el tratamiento de sus datos de carácter personal al Supervisor Europeo de Protección de Datos en relación con el uso de sus datos por parte de la Comisión Europea.

¹ Encontrará información adicional sobre el propósito del tratamiento de sus datos personales, qué datos se recogen, quién tiene acceso a ellos y cómo se protegen en: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/specific-privacy-statement_en